

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **112**

Fecha Fijación: **11/10/2021**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2020 00359	Ordinario	JUAN ESTEBAN BOLIVAR CORREDOR	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS DE PROTECCION S.A.	Auto tiene por contestada la demanda ORDENA VINCULACION LITIS CONSORTE NECESARIO	08/10/2021	
2021 00040	Ordinario	NAZLY YICETH VANEGAS RIVERA	MEGALINEA S.A.	Auto tiene por contestada la demanda INADMITE CONTESTACION DE LA DEMANDA DE MEGALINEA SUBSANAR	08/10/2021	
2021 00045	Ordinario	MARIA DORALINA URREGO CANO	MOTORES SEGUROS LTDA EN LIQUIDACIÓN	Auto rechaza demanda RECHAZA LA DEMANDA	08/10/2021	
2021 00067	Ordinario	CESAR AUGUSTO DAZA	ARL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA- NOTIFICAR	08/10/2021	
2021 00069	Ordinario	MARIA DE LOS ANGELES ARTEAGA VELANDIA	TRANSPORTADORA ALIANZA S.A.	Auto rechaza demanda RECHAZA LA DEMANDA - ARCHIVAR	08/10/2021	
2021 00071	Ordinario	LUZ STELLA CAPERA	CI FLORES COLON LTDA EN REESTRUCTURACION.	Auto rechaza demanda ADMITE LA DEMANDA - NOTIFICAR	08/10/2021	
2021 00073	Ordinario	ALFREDO ANDRADE CALDERON	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA - NOTIFICAR	08/10/2021	
2021 00079	Ordinario	MIRYAM AMANDA BERNAL BORDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE L.A DEMANDA - NOTIFICAR	08/10/2021	
2021 00091	Ordinario	BLANCA RUTH BARRETO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto rechaza demanda RECHAZA LA DEMANDA - ARCHIVAR	08/10/2021	
2021 00099	Ordinario	JOHN ALEXANDER GUTIERREZ FORERO	COMPANIA MULTINACIONAL DE TRANSPORTES MASIVO S.A.S.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA - NOTIFICAR	08/10/2021	
2021 00103	Ordinario	JAIRO ALBERTO AMEZQUITA LOZANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA NOTIFICAR	08/10/2021	
2021 00113	Ordinario	JAIME QUIMBAYO DUARTE	CLAUDIA CAROLINA CAMARGO	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA NOTIFICAR	08/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2021 00125	Ordinario	EDY VIVIANA SUAREZ OBANDO	ZONA FRANCA INDUSTRIAL - COLMOTORES - SAS ZOFICOL	Auto admite demanda ADMITE LA DEMANDA - NOTIFICAR	08/10/2021	
110013105 01 2021 00127	Ordinario	BLNACA NATIVIDAD CORTES GONZALEZ	LUIS GUILLERMO CHAVEZ CORDERO	Auto rechaza demanda RECHAZA LA DEMANDA - ARCHIVAR	08/10/2021	
110013105 01 2021 00162	Ordinario	REINALDA MANRIQUE PEREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda POR SECRETARIA NOTIFICAR A COLPENSIONES // PARTE ACTORA NOTIFICAR A LAS DEMAS	08/10/2021	
110013105 01 2021 00293	Ordinario	GLORIA MARIA HERNANDEZ DE SAAVEDRA	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto inadmite demanda INADMITE LA DEMANDA - SUBSANAR	08/10/2021	
110013105 01 2021 00340	Ordinario	MARTHA SONIA QUINTERO USME	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	08/10/2021	
110013105 01 2021 00344	Ordinario	WILLIAM RODRIGO VARGAS ORJUELA	ECOPETROL S.A.	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	08/10/2021	
110013105 01 2021 00348	Ordinario	YEINER CADENA MONCALEANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda POR SECRETARIA NOTIFICAR COLPENSIONES // PARTE ACTORA NOTIFICAR AL RESTO DEL EXTREMO DEMANDADO	08/10/2021	
110013105 01 2021 00354	Ordinario	PABLO MICHELSEN NIÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda POR SECRETARIA NOTIFICAR A COLPENSIONES	08/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2021 00360	Ejecutivo	OLGA MARIA TAPIAS SARMIENTO	VICTOR HUGO LARA	Auto niega mandamiento ejecutivo ARCHIVÉSE DILIGENCIAS	08/10/2021	
110013105 01 2021 00362	Ordinario	JULIAN GIOVANNI LARA MONTAÑA	COLFEPRIN	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	08/10/2021	
110013105 01 2021 00370	Ordinario	ROBINSON RAMIREZ ZANDER	SEGURIDAD MAGISTRAL DE COLOMBIA LTDA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	08/10/2021	
110013105 01 2021 00380	Ordinario	BILINFORD ARIAS BARAJAS	TALENTUM TEMPORAL S.A.S.	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	08/10/2021	
110013105 01 2021 00382	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ESTEM	Auto rechaza demanda REMITIR el expediente a la Oficina Judicial de Reparto, a efecto que sea repartido en los Juzgados Municipales Laborales de Pequeñas Causas. LÍBRESE, el oficio respectivo.	08/10/2021	
110013105 01 2021 00384	Ordinario	LUIS ARMANDO MARRERO PARRADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	08/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 2021 00388	Ordinario	MARTHA CECILIA LEON BULLA	A.F.P PORVENIR S.A.	Auto admite demanda NOTIFIQUESE personalmente esta providencia al extremo demandado, por secretaria a COLPENSIONES y por la actora a los restantes que lo integran. Córresele traslado de la demanda por el término de DIEZ (10) DÍAS, conforme a la ley.	08/10/2021	
110013105 01 2021 00390	Ordinario	LUIS CARLOS PEREZ GONZALEZ	MAKRO GASEOSAS 2 SAS	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por FALTA DE COMPETENCIA REMITIR el expediente los Juzgados laborales del Circuito de Honda - Tolima, Oficina Judicial de Reparto.	08/10/2021	
110013105 01 2021 00392	Ordinario	MARIA RIAÑO GARZON	LUIS ALBERTO NEUTA OSTOS	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de cinco (5) días para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de RECHAZO.	08/10/2021	
110013105 01 2021 00394	Ordinario	JAIME IVAN VILLARREAL SILVA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda NOTIFICAR personalmente a la demandada, por secretaria, como persona jurídica de derecho público en la forma establecida en el Art. 41, Parágrafo del C.P.T y S.S., Déseles traslado de la demanda por el término de DIEZ (10) DÍAS, entregándole copia de la demanda, subsanación y sus anexos.	08/10/2021	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 11/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIO
del Circuito de Bogotá